

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2798

Número de Repertorio: 6623

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2798 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0905253480	QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES	COMPRADOR
1300926563	ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1141502000	48740	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 20 octubre 2023

Fecha generación: viernes, 20 octubre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 3 8 4 8 0 H C C K F L M





Factura: 002-002-000058591



20231308004P00953

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00953						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MAYO DEL 2023, (12:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300926563	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIZABETH GUADALUPE JARE ROCA
Natural	QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905253480	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	GABRIEL MAURICIO VALLE LARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		40824.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.-
OTORGADO POR LA SEÑORA NERVA MUSSOLINE
ALCIVAR JARE; A FAVOR DE LA SEÑORA JENIS
MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR. AVALÚO:
CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO
DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
\$40.824,00).- DOS COPIAS.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre,
Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día veinticinco de mayo del año
dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público
Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de
Vendedora, la señora ELISABETH GUADALUPE JARE ROCA, por los derechos que
representa como Apoderada Especial de la señora NERVA MUSSOLINE ALCIVAR
JARE, según copia certificada del poder Especial N°365/2014, que se adjunta a este
instrumento como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de
Comprador, el señor GABRIEL MAURICIO VALLE LARA, por los derechos que
representa como Apoderado Especial de la señora JENIS MERCEDES QUIJIJE
ALCIVAR, según copia certificada del Poder Especial N° 20231308004P00635, que
se adjunta a este instrumento como documento habilitante; quienes indican que
tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes
de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía,
Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley
Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la
presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del
 2 contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su
 3 cargo, sirvase insertar una ESCRITURA DE COMPRAVENTA, al tenor de las
 4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
 5 otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señora ELISABETH
 6 GUADALUPE JARE ROCA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno,
 7 tres, cero, ocho, cero, cero, dos, nueve, tres, guión ocho (130800293-8), de estado
 8 civil soltera, por los derechos que representa como Apoderada Especial de la señora
 9 NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE, portadora de la cédula de ciudadanía número
 10 uno, tres, cero, cero, nueve, dos, seis, cinco, seis guión tres (130092656-3), según
 11 copia certificada del poder Especial N°365/2014, que se adjunta a este instrumento
 12 como documento habilitante; parte a la que en adelante se la denominará como "LA
 13 VENDEDORA"; y por otra parte, el señor GABRIEL MAURICIO VALLE LARA,
 portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, ocho, cero,
 uno, dos guión nueve (130878012-9), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 divorciado, por los derechos que representa como Apoderado Especial de la señora
 JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR, portadora de la cédula de ciudadanía
 número cero, nueve, cero, cinco, dos, cinco, tres, cuatro, ocho guión cero
 (090525348-0), según copia certificada del Poder Especial N° 20231308004P00635,
 que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; parte a la que en
 adelante se lo denominará como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son
 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, perfectamente capaces para
 contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, celebran y suscriben el
 presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora NERVA MUSSOLINE
 ALCIVAR JARE, es propietaria de un Terreno ubicado en el camino que va al sitio
 las Chacras de la ciudad de Manta, una parte o sea un área que tiene diez metros de
 frente por sesenta metros de fondo, linderando Frente: Camino que va al sitio Las
 Chacras. Atras: Propiedad de los vendedores. Derecho: Propiedad de Sonia Peña de

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

Handwritten signature in blue ink.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Vilche. Izquierdo: propiedad del vendedor. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE
2 ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. **A) HISTORIA DE DOMINIO:** UNO.- Mediante
3 Escritura de Compraventa, celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos
4 cincuenta en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta e inscrita el trece de
5 marzo de mil novecientos cincuenta el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.
6 DOS.- Mediante Escritura de Compraventa, celebrada el quince de marzo de mil
7 novecientos setenta y ocho en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta e
8 inscrita el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Manta. Inmueble se encuentra libre de gravamen. **TERCERA:**
10 **COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, la señora ELISABETH
11 GUADALUPE JARE ROCA, por los derechos que representa como Apoderada
12 Especial de la señora NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE, declara que da en venta
13 real y perpetua enajenación a favor de la señora JENIS MERCEDES QUIJIJE
ALCIVAR, representada por su Apoderado Especial el señor GABRIEL MAURICIO
VALLE LARA, un Terreno ubicado en el camino que va al sitio las Chacras de la
ciudad de Manta; con sus medidas y linderos específicamente bien detalladas en la
cláusula anterior.- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como
18 cuerpo cierto.- La vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto
19 el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus
20 usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y
21 prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- Con los
22 antecedentes antes expuestos, EL COMPRADOR declara conocer e identificar
23 plenamente el inmueble en venta, así como sus características y especificaciones.
24 **CUARTA: PRECIO:** El precio que las partes, de mutuo acuerdo, han pactado por el
25 inmueble objeto del presente contrato de compraventa es de CUARENTA MIL
26 OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE DOLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$40.824,00), el mismo que "LA
28 VENDEDORA", declara que ha recibido a su entera satisfacción, en dinero en

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

efectivo y de curso legal; por lo que nada tendrán que reclamarse ni El Comprador ni La Vendedora, ni en el presente ni en el futuro por este concepto. **QUINTA:**

SANEAMIENTO: "LA VENDEDORA" declara que sobre la vivienda objeto del presente contrato no recae ningún gravamen que limite su dominio; caso contrario, se somete al saneamiento de ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** El señor GABRIEL

MAURICIO VALLE LARA, en su calidad de Apoderado Especial de la señora JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR, declara que acepta la presente compraventa por convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a "LA VENDEDORA".

SEPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública, incluyendo los impuestos municipales y de registro, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, le corresponden a la parte compradora, excepto el pago del impuesto a la plusvalía, que en caso de haberlo, será asumido por LA VENDEDORA. **OCTAVA.-**

INSCRIPCION.- "La Parte Compradora" queda plenamente facultada para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente, ya sea por sí misma o por interpuesta persona. **NOVENA:**

JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de litigio que las partes no puedan subsanarlo en forma amistosa, expresan que someterán sus diferencias a los jueces competentes del cantón Manta y al trámite o vía judicial pertinente conforme la legislación vigente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado LUIS LOOR CEDEÑO con Matrícula número: trece guión dos mil doce guión veintiocho del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas; **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los
comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de
tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las
obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la
normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y
Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes
conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el
otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la
consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el
presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial,
sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las
normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la
normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de
obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones
automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas
y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles
precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del
blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las
cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones
Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que
suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la
notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro
otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su
necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede
ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
2 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del
3 Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las
4 disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica
5 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura se
6 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a
7 la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
8 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- los
9 comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el
10 Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes
11 conmigo el Notario Público en un solo acto. De lo cual doy fe.-.....

12

13

14

Guadalupe Elizabeth Jare Roca

15

SRA. ELISABETH GUADALUPE JARE ROCA

16

C.C. # 130800293-8

17

APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE

18

VENDEDOR.-

19

20

21

Gabriel Mauricio Valle Lara

22

SR. GABRIEL MAURICIO VALLE LARA

23

C.C. # 130878012-9

24

APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR

25

COMPRADOR.-

26

27

28

*Ab. Felipe Martínez Vera*
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

N° 042023-090269

Manta, miércoles 19 abril 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-14-15-02-000 perteneciente a ALCIVAR JARE NERVA, con C.C. 1300926563 ubicada en IMF.PILADORA JACOB VERA CAMINO QUE VA AL SITIO LAS CHACRAS BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$40,824.00 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$40,824.00 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 19 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191117E7VTRGB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/128304

DE ALCABALAS

Fecha: 17/04/2023

Por: 122.47

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 17/04/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE

Identificación: 1300926563

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES

Identificación: 0905253480

Teléfono: 9178891928

Correo: jenisvalle@gmail.com

Detalle:



VE-604035



PREDIO: Fecha adquisición: 14/04/2023

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-14-15-02-000 40,824.00 600.00 IMF.PILADORA JACOB VERACAMINO QUEVA ALSITIO LASCHACRAS

Precio de Venta

40,824.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	408.24	408.24	0.00	0.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	122.47	0.00	0.00	122.47
Total=>		530.71	408.24	0.00	122.47

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			408.24
Total=>				408.24

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/128305

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 17/04/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 17/04/2023



VE-704035



Contribuyente: ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300926563

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 40824.0

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE

Identificación: 1300926563

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES

Identificación: 0905253480

Teléfono: 9178891928

Correo: jenisvalle@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 14/04/2023

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-14-15-02-000	40,824.00	600.00	IMF.PILADORA JACOBVERACAMINO QUEVAALSIT IOLASCHACRAS	40,824.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	511.30	510.30	0.00	1.00
Total=>		511.30	510.30	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			510.30
Total=>				510.30

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	40,824.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	40,824.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	40,824.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	40,824.00
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Contribuyente
MORA ALCIVAR ULISES

Identificación
13xxxxxxx7



Certificado de Solvencia

Expedición 2023-05-25

Expiración

2023-06-25

Descripción			Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vincés María Veronica

Pagado a la fecha de 2023-05-25 13:01:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCÉS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

N° 052023-092607

Manta, miércoles 24 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE** con cédula de ciudadanía No. **1300926563**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1934581EI5GYZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-089784

N° ELECTRÓNICO : 226125

Fecha: 2023-04-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-14-15-02-000

Ubicado en: IMF.PILADORA JACOB VERA CAMINO QUE VA AL SITIO LAS CHACRAS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 600 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300926563	ALCIVAR JARE NERVA-



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 40,824.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 40,824.00

SON: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Firma manuscrita]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1906310BS4OFE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 16:10:28

PAGINA
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

48740

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008506
Certifico hasta el día 2023-03-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 17 noviembre 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el camino que va al sitio las Chacras

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el camino que va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta, una parte o sea un área que tiene diez metros de frente por sesenta metros de fondo, linderando

Frente: Camino que va al sitio Las Chacras.

Atras: Propiedad de los vendedores.

Derecho: Propiedad de Sonia Peña de Vilche.

Izquierdo: propiedad del vendedor.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4 lunes, 13 marzo 1950	3	3
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	279 miércoles, 12 abril 1978	518	519

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 13 marzo 1950

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 febrero 1950

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Tres Lotes de terrenos ubicados en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdicción cantonal. El Primer lote de la extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, más o menos. El Segundo lote, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, más o menos. Tercer lote, con la extensión de quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO REYES HECTOR PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.C.I	NO DEFINIDO	MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 12 abril 1978

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA PRIMERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 marzo 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el camino que va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta, una parte o sea un área que tiene diez metros de frente por sesenta metros de fondo, linderando por el frente camino que va al sitio Las Chacras, por Atrás; propiedad de los vendedores, por el costado derecho; propiedad de Sonia Peña de Vilche, y por el costado izquierdo, propiedad del vendedor. La Sra. NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE DE ESTADO CIVIL SOLTERA POR DIVORCIO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	ALCIVAR JARE NERVA MUSSOLINE	DIVORCIADO(A)
VENDEDOR	DELGADO REYES PEDRO	CASADO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : **QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES**

Conforme a la Orden de Trabajo: **WEB-23008506** certifico hasta el día 2023-03-24, la Ficha Registral Número: 48740.

RAM 10

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 48740

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 5 5 9 7 X U W 9 V M M

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130800293-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARE ROCA
ELIZABETH GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3349/2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARE ROCA PAULA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-16

Guadalupe Elizabeth Jare Roca



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA Nº 0038 FEMENINO

JARE ROCA ELIZABETH GUADALUPE

Nº 60939467

16-09-2018



CC Nº 1308002938



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhiba cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 3 del artículo 278 de la LOSEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308002938

Nombres del ciudadano: JARE ROCA ELIZABETH GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: JARE ROCA PAULA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Guadalupe Elizabeth Jare Roca



N° de certificado: 230-874-60057



230-874-60057

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 365 / 2014

Tomo 1 . Página 365

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de diciembre de 2014, ante mí, **FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1300926563, con domicilio en 1215 COMMONWEALTH BRONX NY 10472, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ELISABETH GUADALUPE JARE ROCA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1308002938**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA CHACARA, EN EL BARRIO JACOB VERA**, en la ciudad de **MANTA**, Provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Nerva Mussoline Alcivar Jare
NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE

Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 23 de diciembre de 2014

Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: \$15,00



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

DIRECCION ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG - 102/2023

En la ciudad de Manta el día de hoy martes, 23 de mayo del 2023, quien suscribe el Econ. Darwin Atilio Velásquez Vergara, Asistente, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUNEWYORK-2023-0739-M, emitido en el Consulado General de Ecuador en New York, Estados Unidos de América, el PODER ESPECIAL Nro. 365/2014, otorgado el 23 de diciembre de 2014, por NERVA MUSSOLINE ALCIVAR JARE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1300926563, a favor de ELISABETH GUADALUPE JARE ROCA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1308002938, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.



ECON. DARWIN ATILIO VELÁSQUEZ VERGARA
DIRECCIÓN ZONAL 4
MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$ 20.00
Y1735266



11003680-59



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLE LARA GABRIEL MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 130878012-9




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALLE ALCIVAR YONY KLEVER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LARA PARRALES NARCISA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2018-09-24
2028-09-24

V4443V4442

000001012






CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
JUNTA No **0080 MASCULINO**
VALLE LARA GABRIEL MAURICIO

96962573

1308780129




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que tiene en su poder este documento acredita haber participado de acuerdo a lo que establece el artículo 279 y el numeral 2 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia


F. PRESIDENTE DE LA JRV

000001012



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308780129

Nombres del ciudadano: VALLE LARA GABRIEL MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VALLE ALCIVAR YONY KLEVER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LARA PARRALES NARCISA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Felipe Ernesto Martinez Vera



N° de certificado: 238-874-60077



238-874-60077

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000057423



20231308004P00635

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308004P00635					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2023, (16:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905253480	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL MAURICIO VALLE LARA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTAFelipe Ernesto
Martínez Vera

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO
POR LA SEÑORA JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR; A
FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL MAURICIO VALLE LARA.
CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de abril del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos, la señora JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta. La compareciente indica que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, que va a otorgar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, el compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cinco, dos, cinco, tres, cuatro, ocho guión cero (090525348-0), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le denominará como "LA MANDANTE" o "PODERDANTE". **SEGUNDA: OBJETO.-** La señora JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR, mediante el presente instrumento, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor GABRIEL MAURICIO VALLE LARA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, siete, ocho, cero, uno,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTAFelipe Ernesto
Martínez Vera

1 dos guión nueve (130878012-9), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, a
 2 quien en adelante se le llamará "EL MANDATARIO", para que en mi nombre y representación
 3 realice el siguiente acto: **a)** Para que pueda solicitar claves y realizar cualquier trámite en el
 4 Gobierno Municipal del cantón Manta. **b)** Comparezca ante una de las Notarías Públicas del
 5 País con la finalidad de suscribir única y exclusivamente la Escritura Pública de Compraventa
 6 del lote de terreno ubicado en el camino que va al sitio las Chacras de la ciudad de Manta, una
 7 parte o sea un área que tiene diez metros de frente por sesenta metros de fondo, linderando
 8 Frente: Camino que va al sitio Las Chacras; Atrás: Propiedad de los vendedores; Derecho:
 9 Propiedad de Sonia Peña de Vilche; Izquierdo: propiedad del vendedor. Escritura en que EL
 10 MANDATARIO comparecerá representándome en calidad de comprador. El presente Poder es
 11 amplio y suficiente, no dejando de actuar por falta de cláusula especial no puesta en el
 12 presente Poder pues debe entenderse que las tiene todas en la forma más amplia y exigidas
 13 por la Ley.- **CUARTA: CUANTÍA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: LA**
 14 **DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de
 15 estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. -" (HASTA
 16 AQUÍ LA MINUTA) firmada por el Abogado RODRIGO CRESPO ZAMBRANO con Matrícula
 17 número: trece guión dos mil catorce guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE
 18 MANABI.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
 19 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 20 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
 21 Notaría, de todo lo cual doy fe.....

22

23

24

JENIS MERCEDES QUIJIJE ALCIVAR

25

C.C.090525348-0

26

PODERANTE

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



090525348-0

SEÑALA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUILJE ALCIVAR
JEMIS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

NEW YORK STATE
IDENTIFICATION CARD

NOT FOR
FEDERAL
PURPOSES



ID 117 677 270
VALLES ALCIVAR
JEMIS MERCEDES
1426 BEACH AVE #27
BRONX, NY 10460

Sex F Height 5' 03" Eyes BRO
DOB 09/22/1966
Expires 09/22/2026
E NONE
R NONE
REVISED 02/22/2019



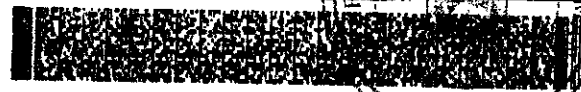
INSTRUCCION PROFESION/OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUILJE MARCOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR MELVA
LUGAR Y FECHA DE EMPLACAMIENTO
GUAYACIL
2019-09-11
FECHA DE EMPLACAMIENTO
2020-09-11

A1133H122



[Signature]

[Signature]



090525348-0

Doc # GVLTM5TK03





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905253480

Nombres del ciudadano: QUIJIJE ALCIVAR JENIS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: JIMENEZ VELEZ DANIEL DOUSGLEY

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1975

Datos del Padre: QUIJIJE MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALCIVAR MELVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Quijije Alcivar Jenis Mercedes



N° de certificado: 231-855-32206



231-855-32206

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



130878012-9
CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VALLE LARA
GABRIEL MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION O OCUPACION
INGENIERO

APellidos y Nombres DEL PADRE
VALLE ALCIVAR YONY KLEVER
APellidos y Nombres DE LA MADRE
LARA PARRALES NARCISA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-24

V4443V4442



00060012

CERTIFICADO
de VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2023



96962573

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

EDAD: 41

IDENTIFICACION: 0080 MASCULINO

VALLE LARA GABRIEL MAURICIO



1308780129



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que alista este documento puede ser considerado como adulterado si lo que se muestra al
frontal a la cámara, el número de identificación y el nombre no coinciden con los datos de la Base de Datos

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
..

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que
signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que
2 signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PAGINA
EN
BLANCO